

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72-35
BOGOTA 8, COLOM

156
Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8650
157 11 700 4814

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 05-058824-00008-0000

Fecha: 2010-04-19 16:42:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYI Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05058824
Asunto : Solicitud de patente para **FLUIDOS COMPATIBLES
QUE CONTIENE ICODEXTRINAS**
Solicitante : BAXTER INTERNATIONAL INC. AND BAXTER
HEALTHCARE S.A.
Clase : A61K 031/718, A61M 001/028
Fecha de Presentación: 16 de JUNIO de 2005.

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 533 notificado por fijación en lista del 22 de enero de 2010.

2. Mediante el Oficio No. 533 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 Nivel Inventivo:

El Examinador afirma que la presente invención corresponde al uso de equivalentes técnicos conocidos. A su vez afirma que para un experto en la materia hubiera sido equivalente llegar a las características técnicas contenidas en la materia reclamada, ya que en la presente

CAVELIER

ABOGADOS

solicitud no aparece el salto cualitativo ni el efecto inesperado, por lo que no cumple con el requisito de Nivel Inventivo.

3. Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente invención:

Respetuosamente mi representada desea poner de presente a su Despacho, que no comparte la opinión del Señor Examinador con respecto a la presente solicitud carece de nivel inventivo, debido a que una persona versada en la materia no derivaría de manera obvia las enseñanzas de los documentos presentados como anterioridades de la manera propuesta por el Señor Examinador.

De acuerdo a lo señalado por su despacho, respetuosamente ponemos de presente que la reivindicación independiente 1 revela en parte una solución para diálisis peritoneal que comprende una primera parte que comprende una primera solución que tiene icodextrina que varía de 100.0 g/L a 220.0 g/L y un pH que varía de 1.5 a 5.0; además, una segunda parte que comprende una solución de amortiguador que tiene un pH que varía de 7.0 a 12. A este respecto es importante resaltar que la primera y segunda parte pueden estar presentes en cualquier proporción que sea conveniente.

Adicionalmente, deseamos poner de presente, que teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, que ninguno de los documentos citados D1, D2, D3, D4 o D5 revela o sugiere una solución para diálisis peritoneal de dos partes, en donde la primera parte comprende una primera solución que tiene icodextrina que varía de 100.0 g/L a 220.0 g/L, tal como se revela en la reivindicación 1 de la presente solicitud.

De esta manera, aunque las enseñanzas de cada uno de los documentos citados son cercanas a las reveladas en la presente invención, sus enseñanzas alejan a una persona versada en la materia de la presente invención en tanto que:

CAVELIER

ABOGADOS

El documento D1 no revela o sugiere ni la presencia del polímero de glucosa icodextrina ni en una cantidad como la revelada en la reivindicación independiente 1 de la presente solicitud.

El documento citado D2 está dirigido a soluciones nutricionales o soluciones para diálisis peritoneal, a través de las cuales la mayoría de la solución se encuentra empacada en un empaque separado de los compuestos de glucosa, los cuales se encuentran empacados en otro empaque. Los dos envases son posteriormente esterilizados por calor. No obstante, el documento D2 no revela el uso de icodextrina, tal como es revelado en la presente solicitud.

El documento D3 revela una solución para diálisis peritoneal que comprende un agente osmótico que comprende 2 a 6 % peso/volumen de una primera composición con un peso molecular promedio mayor a 10,000 Da y 0.25 a 2 % peso/volumen de una segunda composición con un peso molecular promedio menor a 300 Da.

El documento D4, en lugar de revelar el uso de un rango de icodextrina tal como se revela en la reivindicación 1 de la presente invención, revela una solución acuosa para diálisis peritoneal, la cual contiene una primera parte que comprende aniones de ácido mono- y/o dicarboxílico.

Finalmente, el documento D5 no revela ni sugiere una solución para diálisis peritoneal que comprende una segunda parte que comprende una solución de amortiguador que tiene un pH que varía de 7.0 a 12, tal como se revela en la reivindicación independiente 1 de la presente invención.

Adicionalmente, respetuosamente ponemos de presente que una solución para diálisis peritoneal, como la revelada en la presente invención, en donde dicha solución implica la combinación de una primera parte que contiene icodextrina que varía de 100.0 g/L a 220.0 g/L y un pH que varía de 1.5 a 5.0, y de una segunda parte que comprende una solución

CAVELIER

ABOGADOS

de amortiguador que tiene un pH que varía de 7.0 a 12; en donde dicha combinación provee como ventaja, una solución para diálisis peritoneal mejorada basada en icodextrina y que puede ser usada para terapia médica. Dicha solución para diálisis peritoneal es beneficiosa, ya que se pueden hacer a pH fisiológico y con un mínimo de productos que degradan la glucosa. Lo anterior proporciona una mejor biocompatibilidad, especialmente en lo aplicado durante diálisis peritoneal.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, los documentos citados D1 a D5 no sugieren en su totalidad, cada elemento revelado en la presente invención. Por otra parte, dichos documentos no reconocen o anticipan las ventajas, beneficios y/o propiedades de la solución para diálisis peritoneal de dos partes y basada en icodextrina, que se revela en la presente invención. Por consiguiente, la reivindicación independiente 1, junto con las reivindicaciones dependientes 2 a 6, son inventivas frente al estado del arte.

Así entonces, teniendo en cuenta que las enseñanzas de las anterioridades citadas por su Despacho no llevan a un técnico versado en la materia a obtener la presente invención ya que no revela o enseña las características técnicas esenciales relacionadas con la misma (contenido adecuado de icodextrina en conjunto con una solución de amortiguador con pH adecuado), tal como acá es reivindicada, es claro que a partir de dichos documentos no era posible para un técnico medio obtener de manera obvia y/o evidente la solución para diálisis peritoneal acá reivindicada. Lo anterior si se tiene en cuenta que para el estudio de nivel inventivo el Examinador no puede adoptar la posición de un inventor y que además no puede partir de la solución dada sino simplemente de lo que expresamente revelen el o los documentos más cercanos del estado del arte, que en el presente son D1 a D5.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente

161
59